

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144423000017
 Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 19/I-2023

Chihuahua, Chih., a 02 de febrero de 2023

Ciudadano

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y en atención a la solicitud identificada con el no.080144423000017, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 19 de enero de 2023, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

-Descripción de la solicitud: *A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en relación de las modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (2022 y 2023), solicito de favor:*

1. Información de las convocatorias a las mesas técnicas y sesiones de la comisión y de la Ley antes mencionada.

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

2. Evidencia documental (física o digital) de convocatorias y listados de participantes asistentes (personas físicas o morales), donde se implementó la declaración de Parlamento Abierto del H. Congreso del estado de Chihuahua, en especial la participación de la ciudadanía en todas y cada una de las sesiones o reuniones de revisiones técnicas de la comisión y Ley antes mencionadas. Gracias.

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (1) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quién a su vez proveyó la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/020/23, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio 080144423000017, me permito rendir respuesta según el orden planteado:

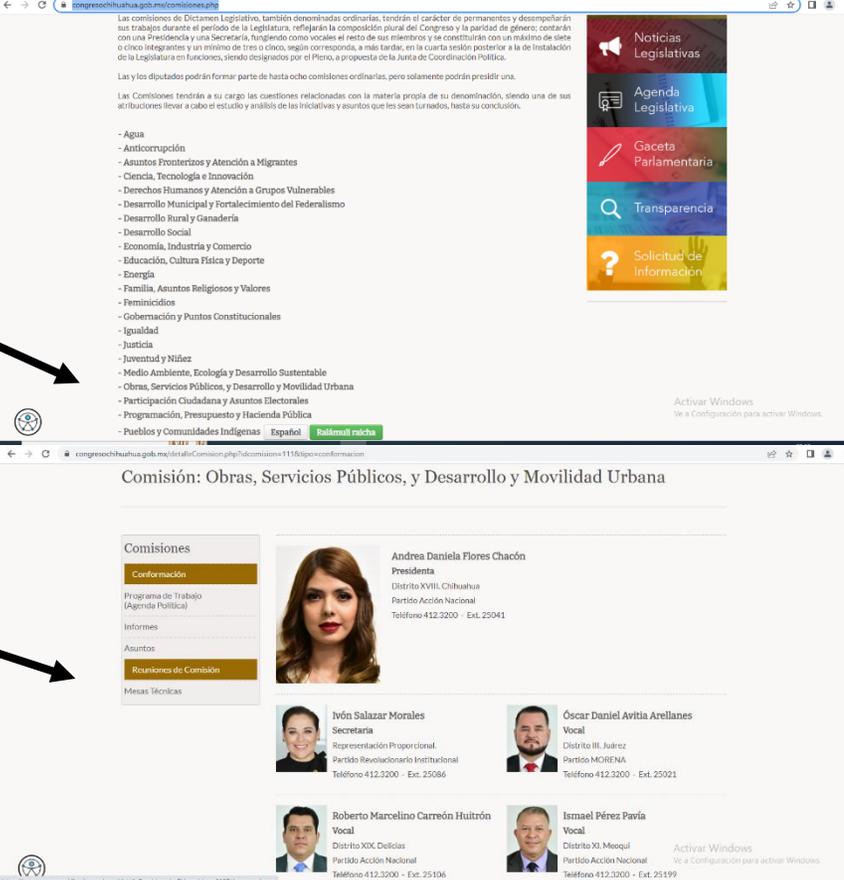
1. Información de las convocatorias a las mesas técnicas y sesiones de la Comisión y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (2022 y 2023)

La información que solicita se encuentra disponible en el portal de internet de este Sujeto Obligado, siguiendo esta ruta:

- a. Ingrese a la dirección: www.congresochihuahua.gob.mx
- b. En el menú horizontal de la parte superior, haga clic en “Comisiones”

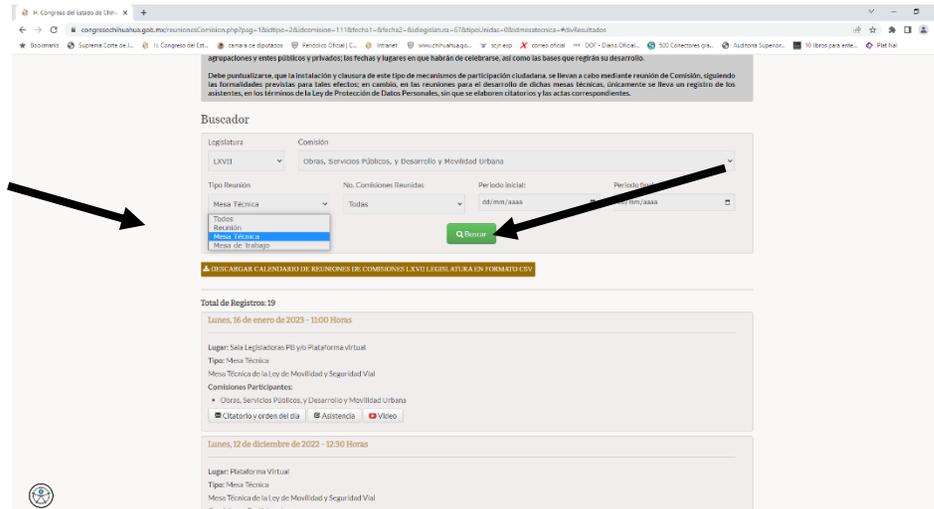
 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD	
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05

- c. Luego, elija la Comisión que corresponda.
- d. Enseguida, en el menú vertical de la izquierda, haga clic en “reuniones de comisión”.
- e. Luego, en el menú “Tipo Reunión” elija la opción a consultar: reunión, mesa técnica o mesa de trabajo.
- f. Finalmente, haga clic en “Buscar”, para desplegar los datos solicitados.



The screenshot shows the website interface for the H. Congreso del Estado de Chihuahua. The top section lists various commissions, with an arrow pointing to the 'Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana' commission. Below this, a detailed view of the commission is shown, including the name of the President, Secretary, and other members, with another arrow pointing to the 'Reuniones de Comisión' menu item.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16



Como podrá observar, la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana instaló una mesa técnica en materia de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, no así en lo relativo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

2. Evidencia documental (física o digital) de convocatorias y listado de participantes asistentes (personas físicas o morales), donde se implementó la declaración de Parlamento Abierto del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en especial la participación ciudadana en todas y cada una de las sesiones o reuniones de revisiones técnicas de la Comisión y Ley antes mencionadas.

Toda la información inherente a reuniones, mesas técnicas y de trabajo de las Comisiones, se publica en el portal de internet en la sección arriba descrita.

Dicha difusión es una de las acciones en materia de parlamento abierto, pues se publica con antelación la fecha, hora, lugar de celebración y el orden del día de las reuniones de Comisión, o los documentos que corresponda para el caso de las reuniones de mesas técnicas y de trabajo.

En lo que se refiere a estas últimas (mesas técnicas y de trabajo), es atribución de las Comisiones determinar el mecanismo para el análisis de los asuntos que le son turnados. Tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Si bien no se instaló una mesa técnica para la discusión y análisis de las iniciativas en materia de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la normatividad prevé un mecanismo permanente de parlamento abierto denominado “Buzón Legislativo Ciudadano”, consagrado en el artículo 74 bis del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 5 de 9

El acceso a dicho mecanismo se encuentra en la parte superior derecha del portal de internet del Congreso. Este es un espacio donde la sociedad puede hacer llegar sus aportaciones respecto de las iniciativas de su interés, con independencia de que se tengan implementados otros instrumentos de participación ciudadana.

Así las cosas, a la multicitada Comisión le fueron turnadas para su análisis dos iniciativas en materia de la Ley de Adquisiciones, enlistadas bajo los números 1598 y 966, mismas que se encuentran dictaminadas y aprobadas mediante Decreto No. LXVII/RFLEY/0484/2022 I P.O., de fecha 20 de diciembre de 2022.

Enseguida se proporciona la evidencia de las reuniones de fecha 15 y 19 de diciembre de 2022, en las que se trataron dichos asuntos:

Jueves, 15 de diciembre de 2022 - A las 13:00 horas y/o al término de la Sesión Ordinaria

Lugar: Salón Legisladores piso 18 y/o Plataforma Virtual

Tipo: Reunión - Ordinaria

Enlace al citatorio y orden del día: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/citatorios/6095.pdf>

Enlace a la lista de asistencia: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/6095.pdf>

Enlace al acta: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/minutas/6095.pdf>

Enlace al video de la reunión: <https://www.youtube.com/watch?v=y5eY8wzXYqI>

Lunes, 19 de diciembre de 2022 - 10:00 Horas

Lugar: Sala Morelos y/o Plataforma Virtual

Tipo: Reunión – Ordinaria

Enlace al citatorio y orden del día:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/citatorios/6101.pdf>

Enlace a la lista de asistencia:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/6101.pdf>

Enlace al video de la reunión:

<https://youtu.be/xDCF2VZCEvo>

Enlace al Decreto No. LXVII/RFLEY/0484/2022 I P.O y dictamen de reformas a la multicitada Ley de Adquisiciones:

Dictamen

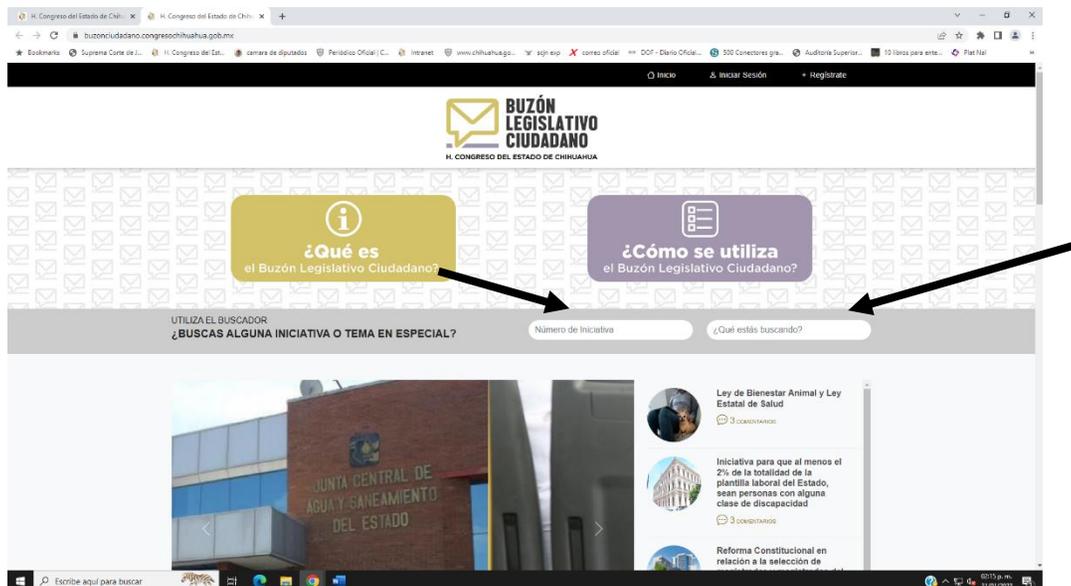
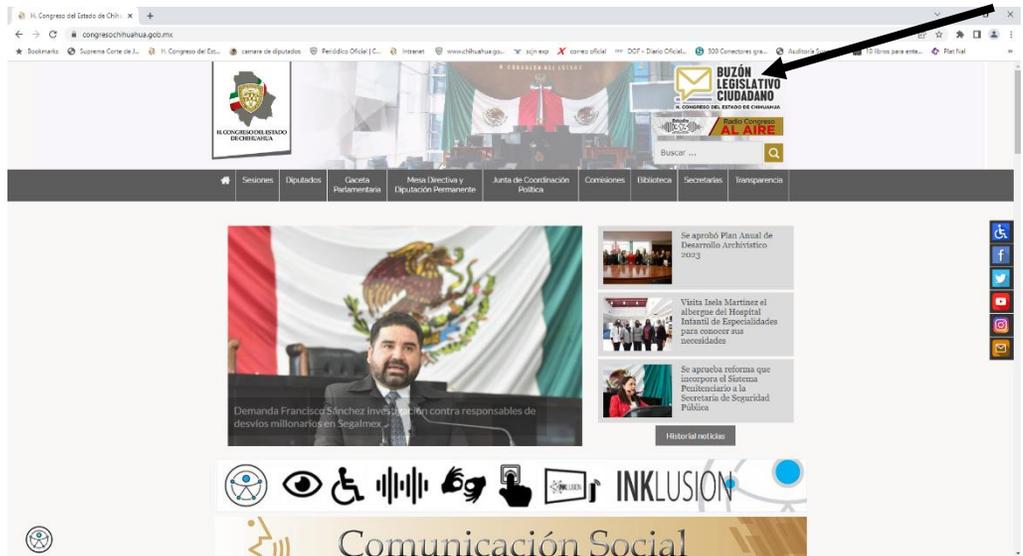
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12665.pdf>

Decreto

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/15133.pdf>

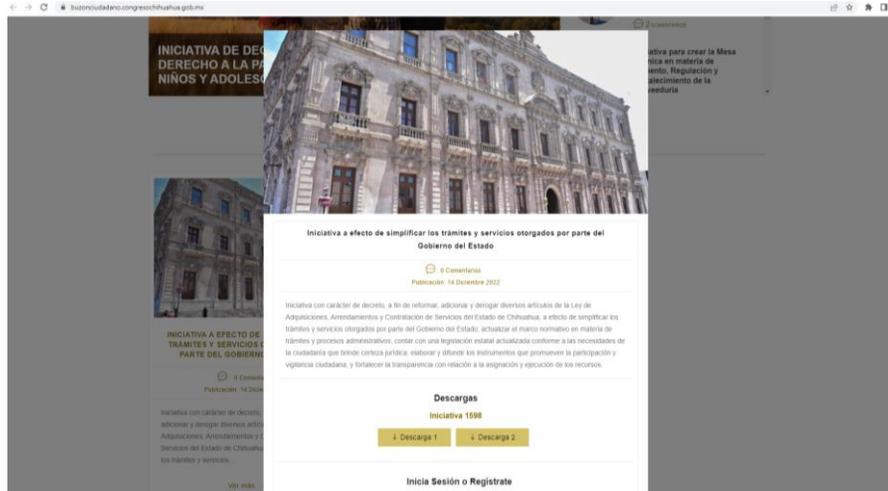
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Cabe precisar, que en Buzón Legislativo se recibieron cero propuestas o comentarios en torno a las iniciativas de referencia, como se muestra en las siguientes imágenes y se asienta en el dictamen respectivo:



 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	Página 7 de 9
	CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16	

Iniciativa 1598.



Enlace a la iniciativa 1598:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/19496.pdf>

Iniciativa 966.



Enlace a la iniciativa 966:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/18290.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

III. Determinaciones

- (2) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Atentamente,



Mtro. Antonio Olivas Martínez
Responsable de la Unidad de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Chihuahua